

ACUERDO N° 3 .-: En la Ciudad de San Luis a los TREINTA días del mes de ENERO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA Y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ

DIJERON: Que atento a las facultades establecidas en el Art. 42 inc 32) de la Ley IV-0086-2004 (5651 “R”).

ACORDARON: I) LLAMAR a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir cargos de Secretarios del Poder Judicial de la Provincia.

II) Los aspirantes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Ser ABOGADO, debiendo presentar fotocopia certificada del título.-
- 2) Constancia de MATRICULA PROFESIONAL expedida por la Circunscripción Judicial que correspondiere.
- 3) Certificado de Buena Conducta.
- 4) Fotocopia Certificada del Documento de Identidad-

- 5) Certificado de Domicilio o fotocopia del Documento donde conste su domicilio actual.
- 6) Antecedentes Jurídicos: cursos, jornadas, congresos, publicaciones, etc.
- 7) Antecedentes Laborales.

Los requisitos se presentarán acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia con todos los datos solicitados, en Secretaria Administrativa, a partir del día 09/02/09 y hasta el 20/02/09, en el horario de 08,00 a 12,30 hs.

III) Los postulantes que hayan cumplimentado todos los requisitos, deberán someterse a una prueba de evaluación que se realizará ante una COMISION DE EVALUACIÓN TÉCNICA, conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, o de Magistrados y/o Funcionarios de otras jurisdicciones, que hayan participado de concursos organizados por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, los que serán designados por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) - Los Integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregarán a los aspirantes un expediente para que elaboren, en computadora, el resolutorio que se les indique, para lo cual autorizarán a estos, a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesaria. Hasta que no se concluya con el trabajo escrito, en el horario que se establecerá de acuerdo a la cantidad de inscriptos, no podrán los aspirantes retirarse del lugar fijado para el examen. Esta prueba será eliminatoria para los concursantes que no superen los 5 puntos.-

-Concluida la etapa anterior, los postulantes aprobados se someterán a una audiencia pública, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursan. A dicha audiencia, deberá concurrir el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y/o el Ministro que se designe conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora, con voz y voto.-

-Ambas evaluaciones versaran sobre las obligaciones impuestas a los Señores Secretarios por la legislación vigente (Ley Orgánica y Códigos Procesales), como asimismo la elaboración de proyectos de Autos y Sentencias

-Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen en el cual calificarán con puntaje del 1 al 10 a los aspirantes, considerándose aprobados a partir de los 5 puntos en adelante.

V) Los postulantes que hubiesen superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación y conocimiento, deberán someterse a un examen psíquico-físico que será realizado por una Junta Médica integrada por un (1) Médico Clínico, un (1) Médico Psiquiatra y un (1) Psicólogo, que desempeñen sus profesiones en entidades públicas, quienes deberán entregar su informe al Superior Tribunal de Justicia, en término que este indique.-

VI) El Superior Tribunal de Justicia confeccionará un listado con los aspirantes aprobados por orden de mérito, el que será publicado en la Pag. Web del Poder Judicial y exhibido en la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa (Rivadavia N°340-3° Piso), que tendrá una vigencia de 2 años.-

VII) Los cargos a cubrir, según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del servicio, a criterio del Superior Tribunal de Justicia, para cualquier dependencia y Circunscripción Judicial de la Provincia.-

VIII) Los exámenes se llevarán a cabo a partir del 25 DE FEBRERO DE 2009, en el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial (Rivadavia N°336-1° Piso) y en Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia (Rivadavia N°340-3° Piso).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-